DICTAMEN UOC Nº 06/2023

Señor.

Lic. Blas Manuel Gini Cristaldo
Intendente Municipal
E. S. D.

De: Lic. Antonia Galeano
Jefe de UOC

Asunto: PRECIO REFERENCIAL DE LA LICITACION CONTRATACIÓN DIRECTA "MANTENIMIENTO Y SANEAMIENTO DEL ÁREA DEL VERTEDERO Y RELLENO SANITARIO" ID Nº 431.183.-

Piribebuy, 20 de mayo del 2023

En mi carácter de Jefe de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Piribebuy, nombrada según la Resolución Nº 04/2021 I.M. de fecha 12 de noviembre de 2021, por la presente me dirijo a Ud. a fin de formular cuanto sigue:

Que, teniendo en cuenta la Resolución DNCP Nº 1890/2020, POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PUBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03, que en su Art. 3º menciona que: Las convocantes son exclusivamente responsables del establecimiento de Precios de Referencias razonables tendientes a lograr contrataciones públicas que garanticen los Principios de Economía y Eficiencia.

Que, teniendo en cuenta el Anexo de la Resolución DNCP Nº 1890/2020, GUIA PARA LA ELABORACION DE PRECIOS DE REFERENCIA PARA LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES, EN LAS CONTRATACIONES REGULADAS POR LA LEY Nº 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS, establece el siguiente Método para la Elaboración de Precios Referenciales:

- Las Convocantes deberán seleccionar al menos tres precios obtenidos, de la combinación de dos o más de las siguientes opciones:

1. Precios ofrecidos por empresas al público en general para el bien, obra o servicio requerido por la Convocante, ya sea que tales ofertas hayan sido realizadas en un portal público de internet, o a través de publicaciones periodísticas, revista u otro medio comprobatorio idóneo.
2. Precios publicados por cámaras, organizaciones, instituciones, organismos del sector público o privado, nacional o internacional, que puedan ser verificados en revistas, páginas web, catálogos, u otros documentos, respecto de bienes, servicios u obras similares o idénticos a lo solicitado.
3. Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas.
4. Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo.

- Excepcionalmente, si por la complejidad, especialidad o particularidad de la contratación no resultare posible alcanzar la cantidad de 3 (tres) fuentes requeridas para la obtención de los precios, la convocante podrá adoptar el mecanismo que considere apropiados para obtener los Precios de Referencia, en cuyo caso tal situación deberá ser suficientemente fundada en el Dictamen firmado por el Encargado de la OUC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia.

MUNICIPALIDAD DE PIRIBEBUY • UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

- A partir de la información obtenida, la Convocante fijara los Precios de Referencia, atendiendo a los Principios de Economía y Eficiencia, y al criterio de Razonabilidad.

Encargado de la UOC deberá detallar la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia (promedio, precio más bajo, u otro mecanismo pertinente) y demás datos e informaciones relacionados.

Que, dentro de la carpeta de referencia se cuenta con presupuestos proporcionados por empresas dedicadas al rubro, objeto del llamado, así como de precios adjudicados, publicados en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas.

Que, conforme a lo expuesto en el Anexo de la Resolución DNCP Nº 1890/2020, la Unidad Operativa de Contrataciones, ha elaborado el precio referencial realizando una **combinación de los numerales 3 y 4 de la Resolución Nº 1890/2020**, tomando como referencia, **EL PRECIO PROMEDIO** de las opciones, tal como se aprecia en el Formulario de Análisis de los Precios Referenciales que se adjunta a la presente.

Que, las fuentes de los ítems se especifican a continuación:

Ítem Nº	FUENTES
Precio Histórico del llamado (1)	Contrato Nº 05/2022 ID 414.400
Precio Histórico del llamado (2)	Contrato Nº 35/2019 ID 367500 Y Contrato Nº 19/2020 ID 383804
Presupuesto OBD INGENIERIA CIVIL	RUC 1589052-0

MUNICIPALIDAD DE PIRIBEBUY
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Lic. Antonia Galeano
Jefe UOC

LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA Nº 05/2023 "MANTENIMIENTO Y SANEAMIENTO DEL AREA DEL VERTEDERO Y RELLENO SANITARIO" ID Nº 431183.

FORMULARIO DE ANALISIS DE PRECIOS DE REFERENCIA

Piribebuy, 20 de mayo de 2023

De conformidad con la Resolución DNCP Nº 1890 de fecha 7 de mayo de 2020, se procede a realizar la confección del Precio de Referencia a ser aplicado al procedimiento de contratación directa individualizado como "MANTENIMIENTO Y SANEAMIENTO DEL AREA DEL VERTEDERO Y RELLENO SANITARIO" ID Nº 431183.

PARAMETRO UTILIZADO

A los efectos de la confección de los precios, se utiliza el parámetro previsto por el Numeral 3 y 4 del Anexo de la Resolución DNCP Nº 1890/2020.

MANTENIMIENTO Y SANEAMIENTO DEL AREA DEL VERTEDERO Y RELLENO SANITARIO ID 431183				Precio histórico del llamado	Fuente del precio histórico	Precio histórico del llamado (2)	Fuente del precio histórico	OBD INGENIERIA CIVIL	Precio Promedio
Ítems	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario		Precio Unitario		Precio Unitario	Precio Unitario
1	Saneamiento y limpieza de residuos sólidos en toda la superficie afectada del vertedero.	M2	3.500	7.645	Contrato Nº 05/2022 Ítem: 1	5.700	Contrato Nº 35/2019 Ítem: 2	12.000	8.448
2	Relleno y Compactación de Residuos en fosa	M3	1.520	66.621	Contrato Nº 05/2022 Ítem: 2	80.000	Contrato Nº 19/2020 Ítem: 10	75.000	73.874
TOTAL									

Ítem Nº	FUENTES
Precio Histórico del llamado (1)	Contrato Nº 05/2022 ID 414.400
Precio Histórico del llamado (2)	Contrato Nº 35/2019 ID 367500 Y Contrato Nº 19/2020 ID 383804
Presupuesto OBD INGENIERIA CIVIL	RUC 1589052-0

MUNICIPALIDAD DE PIRIBEBUY
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Se adjunta al presente, copias de las referencias mencionadas en el cuadro precedente.

Observación: Los precios puestos en los llamados son referencias, es decir, al solo efecto de determinar un presupuesto (una presentación de lo que podría costar el bien) sin embargo, son los competidores (oferentes) quienes finalmente determinan el precio en función a sus propios costos, mercado, competitividad y marguen de utilidades, no así la convocante. Los precios del mercado son dinámicos, por lo tanto, pueden variar constantemente en función a las condiciones económicas, no solo del país sino también de la región.

MUNICIPALIDAD DE PIRIBEBUY
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

Lic. Antonio Galeano
Jefe UOC

REPÚBLICA DEL PARAGUAY

MUNICIPALIDAD DE PIRIBEBUY

CONTRATO Nº 05/2022

LICITACIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 04/2022

"MANTENIMIENTO, OPERACIÓN, MONITOREO Y SANEAMIENTO DEL AREA DEL VERTEDERO MUNICIPAL Y RELLENO SANITARIO"

PARA LA CONTRATACION DE OBRAS PARA MUNICIPIOS

Cuarta Versión

EG Construcciones

Abg. Yenia Mancel Rojas Salina
Secretaria General
Municipalidad de Piribebuy

Lic. Blas Manuel Gini Cristaldo
Intendente
Municipalidad de Piribebuy

Aprobado por Resolución DNCP N° 2115 de fecha 18 de mayo 2021

CONTRATO Nº 05/2022

Entre LA MUNICIPALIDAD DE PIRIBEBUY domiciliada en Mcal. Estigarribia Nº 759 e/ Yegros, República del Paraguay, representada para este acto por Lic. Blas Manuel Gini Cristaldo, Intendente Municipal con Cédula de Identidad N° 1.285.061, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y por la otra, la firma EG CONSTRUCCIONES con RUC Nº 4988938-9 domiciliada en, calle Tajy e/ los Laureles, Encarnación, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Gustavo Adolfo Enciso Giménez, con C.I Nº 4.988.938, denominada en adelante la CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de "MANTENIMIENTO, OPERACIÓN, MONITOREO Y SANEAMIENTO DEL AREA DEL VERTEDERO MUNICIPAL Y RELLENO SANITARIO" ID: 414400, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y las obligaciones que asumen las PARTES CONTRATANTES, en relación al procedimiento Licitación Contratación Directa Nº 04/2022 "*MANTENIMIENTO, OPERACIÓN, MONITOREO Y SANEAMIENTO DEL AREA DEL VERTEDERO MUNICIPAL Y RELLENO SANITARIO*", conforme a las especificaciones técnicas insertas en la carta de oferta del oferente.-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los Aspectos Generales del Contrato;
(d) Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 414400. ----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación Contratación Directa N° 04/2022, convocado por la Municipalidad de Piribebuy, según resolución N° 1295/2022. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 1416/2022.----------

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.----------

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

Lic. Blas Manuel Gini Cristaldo
Intendente
Municipalidad de Piribebuy

Abg. Jorge Manuel Rojas Salinas
Secretario General
Municipalidad de Piribebuy

MANTENIMIENTO, OPERACIÓN, MONITOREO Y SANEAMIENTO DEL AREA DEL VERTEDERO MUNICIPAL Y RELLENO SANITARIO ID 414.400					
Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario	Precio total
1	Saneamiento y limpieza de residuos sólidos en toda la superficie afectada del vertedero.	M2	3.500	7.645	26.757.500
2	Relleno y Compactación de Residuos en fosa	M3	1.520	66.621	101.263.920
Total					128.021.420

Total: guaraníes ciento veintiocho millones veintiún mil cuatrocientos veinte.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

El plazo de Ejecución de obras será de 30 (treinta) días a partir de la emisión de la orden de inicio; lugar de la obra: será ejecutada en el Vertedero Municipal a 3,99 km de la ruta Paraguarí – Piribebuy a 500 mts del Paraje Camping y las condiciones de la obra son los detallados en el Pliego de Bases y Condiciones.---------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: Lic. José Lesme – Encargado de Administración de Contrato.----------

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.----------

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)

El anticipo será del 20% (veinte por ciento) del monto total de la oferta, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Contractuales.----------

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

Garantía de anticipo, por el 100% (cien por ciento) del monto anticipado (en guaraníes) y por plazo igual de la ejecución de la obra o hasta amortización del anticipo, que afiance la operación a plena satisfacción de la Contratante.----------

El porcentaje de la Garantía de Cumplimiento de Contrato será del 10%(diez por ciento) del valor del contrato, conforme a la Ley 2051/2003 y deberá reunir las condiciones establecidas en el art. 39 inc. C) de la Ley 2051/2003 De Contrataciones Públicas. La Garantía de Cumplimiento de Contrato se presenta a más tardar dentro de los diez días calendarios posteriores a la firma del contrato.----------

El plazo de la vigencia de la garantía de cumplimiento de contrato será de 90 (noventa) días a partir de la firma del contrato.----------

Se requiere además las siguientes pólizas de seguro: por los montos mínimos y vigencias establecidos según PBC:

Seguro contra daños a terceros, por el siguiente monto Gs. 7.000.000 (Guaraníes siete millones).----------

Seguro contra accidentes de trabajo por el siguiente monto Gs. 7.000.000 (Guaraníes siete millones).------

Seguro contra los riesgos de la zona de obra por el siguiente monto Gs. 7.000.000 (Guaraníes siete millones).----------

12. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato,

Lic. Blas Manuel Gini Cristaldo
Intendente
Municipalidad de Piribebuy

Yenia Maricel Rojas Salinas
Secretaria General
Municipalidad de Piribebuy

presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.----------

13. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.----------

14. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

MANTENIMIENTO, OPERACIÓN, MONITOREO Y SANEAMIENTO DEL AREA DEL VERTEDERO MUNICIPAL Y RELLENO SANITARIO.----------

15. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales. ---------

16. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.----------

17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.----------

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Piribebuy, República del Paraguay, a los 19 días del mes de mayo de 2022.----------

Abg. Yenia Maricel Rojas Salinas
SECRETARIA GENERAL

Lic. Blas Manuel Gini Cristaldo
INTENDENTE MUNICIPAL

Gustavo Adolfo Enciso Giménez
C.I Nº 4.988.938
EG CONSTRUCCIONES
Construcciones

Municipalidad de Naranjal
Intendencia Municipal
Tel.: 0676-320011/24
e-mail: municipalidadnaranjal@gmail.com

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES – UOC

CONTRATO N° 19/2020

"READECUACION DE VERTEDERO MUNICIPAL – NARANJAL"

Entre la Municipalidad de Naranjal, domiciliada en Avda. Tuyrapyta y 3 de mayo N° 2011, República del Paraguay, representada para este acto por el **Ing. Edoard Schaffrath**, con Cédula de Identidad **N° 2.358.433**, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **LL CONSTRUCCIONES** , con **RUC N° 5389833-8** domiciliada en calle 29 de setiembre a 2 cuadras de la plaza, Naranjal, Alto Paraná, República del Paraguay, representada en este acto por **LUCIMAR HENKEMEIER TEN CATEN**, con Cédula de Identidad **N° 5389833**, denominada en adelante la CONTRATISTA, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones

1. OBJETO

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la **CONTRATANTE y EL CONTRATISTA**, con relación a la Obra denominada **"READECUACION DE VERTEDERO MUNICIPAL -NARANJAL".-**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los Aspectos Generales del Contrato;
(d)Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 383.804.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación por Concurso de Ofertas N° 03/2020, convocado por la Municipalidad de Naranjal, según resolución N° 248/2020. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 354/2020-

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la emisión del acta de Inicio hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.-

Secretario General

L.L. Construcciones
RUC: 5389833 - 8
(0983) 504 729

Ing. Edoard Schaffrath
Intendente Municipal

Municipalidad de Naranjal
Intendencia Municipal
Tel.: 0676-320011/24
e-mail: municipalidadnaranjal@gmail.com

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES – UOC

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Ítem	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	72131601-002	Cartel de Obra	Unidad	1	1.000.000	1.000.000
2	72131601-002	Marcación y replanteo	Metros cuadrados	41,52	4.400	182.688
3	72131601-002	Excavación para zapatas	Metros cúbicos	5,76	54.000	311.040
4	72131601-002	Pozo ciego	Metros cúbicos	6,03	69.000	416.070
5	72131601-002	Excavación para cañería	Metros cúbicos	0,20	55.000	11.000
6	72131601-002	Excavación para cañería de desagüe	Metros cúbicos	1,10	55.000	60.500
7	72131601-002	Excavación de zanjas para relleno sanitario	Hora	325,00	407.500	132.437.500
8	72131601-002	Excavación para depósito de descomposición y base	Metros cúbicos	33,00	61.750	2.037.750
9	72131601-002	Acarreo y relleno de residuos en zanja	Hora	350,00	390.000	136.500.000
10	72102905-001	Relleno y compactación en oficina	Metros cúbicos	8,75	80.000	700.000
11	72131601-006	Aislación Horizontal	Unidad Medida Global	1,00	455.000	455.000
12	72131601-004	Zapatas de hormigón para oficina	Metros cúbicos	1,54	1.700.000	2.618.000
13	72131601-004	Zapatas de hormigón armado para cámara de inspección en zanja de relleno	Unidad	3,00	1.700.000	5.100.000
14	72131601-004	Pilares de hormigón armado para cámara de Inspección en zanja de relleno	Unidad	3,00	2.300.000	6.900.000
15	72131601-004	Pozo de monitoreo de agua subterránea	Unidad	1,00	3.015.000	3.015.000
16	72131601-004	Pilares de hormigón armado para oficina	Metros cúbicos	0,71	1.800.000	1.278.000
17	72131601-004	Viga encadenado inferior	Metros cúbicos	2,05	1.800.000	3.690.000
18	72131601-004	Viga encadenado superior	Metros cúbicos	2,05	2.000.000	4.100.000
19	72131601-004	Tapa de pozo ciego	Metros cúbicos	0,40	2.000.000	800.000
20	83101504-990	Caño galvanizado para liberación de gases	Unidad	3,00	2.200.000	6.600.000
21	95131702-001	Provisión y colocación de membrana Geo Textil	Metros cuadrados	1.635,00	22.500	36.787.500
22	72131601-005	Mampostería de 15 cm	Metros cúbicos	195,00	90.000	17.550.000

Secretario General

L.L. Construcciones
RUC: 5389833 - 8
(0983) 504 729

Ing. Edoard Schaffrath
Intendente Municipal

Municipalidad de Naranjal

Intendencia Municipal

Tel.: 0676-320011/24

e-mail: municipalidadnaranjal@gmail.com

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES – UOC

23	72131601-005	Mampostería para calce de pozo ciego	Unidad Medida Global	1,00	800.000	800.000
24	72131601-009	Contrapiso de hormigón de cascotes	Metros cuadrados	41,00	35.000	1.435.000
25	72131601-009	Contrapiso de hormigón de 0,05 cm	Metros cúbicos	2,60	1.100.000	2.860.000
26	72152504-001	Piso cerámico	Metros cuadrados	41,00	100.000	4.100.000
27	72101607-005	Zócalos	Metro Lineal	43,00	24.000	1.032.000
28	72131601-010	Puerta Metálica de 0,8*2,1 reforzada	Unidad	3,00	1.100.000	3.300.000
29	72131601-010	Puerta Metálica de 0,6*2,1	Unidad	3,00	935.000	2.805.000
30	72131601-010	Ventiluz para baño	Unidad	1,00	500.000	500.000
31	72131601-010	Ventana de vidrio tipo blindex	Metros cuadrados	2,40	600.000	1.440.000
32	72131503-001	Azulejos para baños	Metros cuadrados	43,00	80.000	3.440.000
33	72131601-008	Revoque exterior	Metros cuadrados	141,51	37.000	5.235.870
34	72131601-008	Revoque interior	Metros cuadrados	67,60	33.000	2.230.800
35	7231601-9978	Techo chapa sobre estructura metálica	Metros cuadrados	55,00	207.500	11.412.500
36	72131601-004	Línea de vigas metálicas sobre pilares de hormigón rellenado en caños PVC	Unidad	5,00	1.750.000	8.750.000
37	72154049-001	Tela tipo media sombra de color verde	Metros cuadrados	172,00	35.000	6.020.000
38	83101504-983	Instalación completa de agua corriente para baños y lavadero	Unidad Medida Global	1,00	1.100.000	1.100.000
39	72101510-998	Cañería flexible para agua y sus uniones	Metro lineal	1.500,00	6.500	9.750.000
40	72102303-998	Estructura de tanque metal	Unidad	1,00	5.100.000	5.100.000
41	72102303-998	Tanque de agua con sus respectivos accesorios y bajada a nivel de suelo con canilla	Unidad	1,00	6.300.000	6.300.000
42	72101510-006	Instalación de cañerías de desagüe para baños y registros	Unidad Medida Global	1,00	750.000	750.000
43	72102303-003	Cámara séptica	Unidad	1,00	690.000	690.000
44	72102303-002	Pozo ciego completo	Unidad	1,00	2.175.000	2.175.000
45	72102303-003	Cámara para acumulación de lixiviado	Unidad	2,00	650.000	1.300.000
46	72101510-9998	Inodoro con cisterna alta	Unidad	2,00	485.000	970.000

MUNICIPALIDAD DE NARANJAL – SECRETARÍA GENERAL

Secretario General

L.L. Construcciones
RUC: 5389833 - 8
(0983) 504 729

MUNICIPALIDAD DE NARANJAL – INTENDENCIA MUNICIPAL

Ing. Edoard Schaffrath
Intendente Municipal

47	72101510-9998	Lavabo	Unidad	3,00	360.000	1.080.000
48	72101510-9998	Llaves de paso, canillas y ducha para baño	Unidad Medida Global	1,00	860.000	860.000
49	72101510-9998	Pileta de acero inoxidable para cocina con 2 bachas	Unidad	1,00	850.000	850.000
50	72101510-9998	Mingitorio	Unidad	2,00	635.000	1.270.000
51	72131601-012	Pintura de interior y exterior	Metros cuadrados	209,11	30.000	6.273.300
52	72102201-003	Instalación eléctrica completa para oficina	Unidad Medida Global	1,00	3.500.000	3.500.000
53	72102201-9996	Instalación de transformador de 100 kva completo	Unidad Medida Global	1,00	44.500.000	44.500.000
54	72101603-002	Canaleta de desagüe	Metro Lineal	28,70	80.000	2.296.000
			Precio Total			**506.779.518**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **G. 506.779.518** (Guaraníes, quinientos seis millones, setecientos setenta y nueve mil, quinientos diez y ocho).-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

7.1- El Plazo para la Ejecución de la Obra será de ciento veinte (120) días a partir del Acta de Inicio de la Obra expedida por **LA CONTRATANTE**.-

7.2- La Obra Licitada se realizará en el Vertedero Municipal – Naranjal, Finca N° 744, Padrón N° 979.

7.3- Las Condiciones de la Obra se hallan establecidas en el Anexo 3 de la Carta de invitación respectiva.

7.4- Recepción provisoria: El plazo para la recepción provisoria será dentro de los cinco (05) días del término del plazo de ejecución prevista en este contrato, para el efecto el Fiscal y EL CONTRATISTA procederán a inspeccionar todos los trabajos objeto de este contrato, y de estar éstos de acuerdos con los planos y especificaciones técnicas, se procederá a elaborar el Acta de Recepción Provisoria, donde quedarán asentadas las observaciones si haber, que deberán ser subsanadas en un plazo no mayor a cinco (5) días después de la recepción provisoria.-

7.5- **Recepción definitiva:** La recepción definitiva de la obra se realizará dentro de los diez (10) días posteriores a la recepción provisoria; para cuyo efecto, se procederá a la inspección y medición final de todos los trabajos ejecutados que servirá de base para labrar el Acta de Recepción Definitiva, y para autorizar el pago del remanente que existiese de las obras que fueran ejecutadas por EL CONTRATISTA, de acuerdo a lo señalado en el presente contrato.-

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: Secretario General el Sr. Enrique Martínez

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

MUNICIPALIDAD DE NARANJAL SECRETARIA GENERAL
Enrique Martínez
Secretario General

L.L. Construcciones
RUC: 5389833 - 8
(0983) 504 729

MUNICIPALIDAD DE NARANJAL INTENDENCIA MUNICIPAL
Ing. Edsard Schaffrath
Intendente Municipal

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)

NO APLICA

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Contractuales.

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

Para asegurar el estricto cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, **EL CONTRATISTA** deberá presentar una garantía de fiel cumplimiento de contrato con una vigencia de 150 días, consistente en una póliza de seguro o garantía bancaria, por un importe equivalente al cinco por ciento (5%) del monto total de la contratación, que deberá ser presentado dentro de los diez (10) días desde la firma de este instrumento.-

12. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

13. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Contractuales.

14. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

Las Obras serán ejecutadas de acuerdo a las especificaciones técnicas.-

15. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

16. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

MUNICIPALIDAD DE NARANJAL SECRETARIA GENERAL
Secretario General

...L. Construcciones
RUC: 5389833 - 8
(0983) 504 729

MUNICIPALIDAD DE NARANJAL INTENDENCIA MUNICIPAL
Ing. Edsard Schaffrath
Intendente Municipal

17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Naranjal, Alto Paraná, República del Paraguay, a los 19 días del mes de noviembre de 2020.

Firmado por y en nombre de la Contratante:

ABOG. ENRIQUE MARTINEZ
Secretario General

ING. EDOARD SCHAFFRATH
Intendente Municipal

Firmado por y en nombre del Contratista:

LUCIMAR HENKEMEIER TEN CATEN
LL CONSTRUCCIONES

L.L. Construcciones
RUC: 5389833 - 8
(0983) 504 729

CONTRATO N° 35/2019

MANTENIMIENTO Y RELLENO SANITARIO PARA CLAUSURA DE VERTEDERO MUNICIPAL 1ERA. ETAPA.

Entre LA MUNICIPALIDAD DE CIUDAD PDTE. FRANCO, domiciliada en la Avda. Gaspar Rodríguez de Francia c/ Van Aaken, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Intendente Municipal el Ing. Roque Hernán Godoy Jara con Cedula de Identidad Nº 1.391.796 y el Secretario General el Sr. Miguel Ángel Faria Colman con Cedula de Identidad Nº 751.865, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra la firma **SER – ING con RUC N° 3191669-4**, domiciliada en Area 4 M27, L09, Ciudad del Este, República del Paraguay, debidamente representada para este acto por la Sr. Daniel Dejesus Cabo Devila Medina con Cedula de identidad N° 3.191.669, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE" acuerdan celebrar el presente Contrato de " **MANTENIMIENTO Y RELLENO SANITARIO PARA CLAUSURA DE VERTEDERO MUNICIPAL 1ERA. ETAPA**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones.

1. OBJETO.

MANTENIMIENTO Y RELLENO SANITARIO PARA CLAUSURA DE VERTEDERO MUNICIPAL 1ERA. ETAPA.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El pliego de bases y Condiciones y sus Adendas y modificaciones;
c) Las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) [illegible]
f) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 367.500.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación por Excepción Nº 04/2019, convocado por la MUNICIPALIDAD DE CIUDAD PDTE. FRANCO. La adjudicación fue realizada según acto Resolución I.M. Nº 3.852/2019.

Miguel Ángel Faria
Secretario Municipal

Ing. Roque Godoy
Intendente Municipal

SER-ING
Ing. Daniel Dejesus Cabo Devila Medina

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS

Item*	Código de Catalogo	Descripción del Bien *	Unidad de Medida*	Cantidad	Precio Unitario (IVA INCLUIDO)	Precio Total (IVA INCLUIDO)
1	82101502-004	Provisión y colocación de cartel de obras	Un	1	2.500.000	2.500.000
2	76122003-001	Saneamiento y limpieza de residuos sólidos en toda la superficie afectado del vertedero	m3	3899	5.700	22.224.300
3	76122003-001	Base de chimenea para expulsión de gases	Un	3	715.000	2.145.000
4	76122003-001	Provisión y desparrame de tierra colorada, espesor de 0,20m. Por capa.	m3	2395	53.500	128.132.500
TOTAL IVA INCLUIDO						**155.001.800**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 155.001.800 (Guaraníes: Ciento cuarenta y cinco millones, un mil ochocientos, IVA INCLUIDO)**.

El Proveedor se compromete a proveer los bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en el lugar indicado en el Vertedero Municipal ubicado en el Barrio Península de Ciudad Pdte. Franco.-

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: **LA MUNICIPALIDAD DE CIUDAD PDTE. FRANCO**

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% (CINCO POR CIENTO) del monto total del contrato.-

10. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Raquel Ángel Farias
Secretario Municipal

Roque Godoy
Presidente Municipal

SERAN

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.--

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Presidente Franco- República del Paraguay a los 05 días del mes de Julio del año 2019.-

MIGUEL ÁNGEL FARIA COLMAN
SECRETARIO GENERAL

ING. ROQUE HERNÁN GODOY JARA
INTENDENTE MUNICIPAL

DANIEL DEJESUS CANO OVIEDO MEDINA
REPRESENTANTE LEGAL
SER - ING

SER-ING
Ing. Daniel Dejesus Cano Oviedo Medina

Piribebuy, 19 de mayo de 2023.-

Señor:
Oscar Tomas Benítez Da Costa
OBD INGENIERIA CIVIL
EMAIL: obenitez82@hotmail.com
Presente

La Municipalidad de Piribebuy, a través de la Unidad Operativa de Contrataciones, se dirige a Usted, con relación al llamado a Licitación Contratación Directa Nº 05/2023"MANTENIMIENTO Y SANEAMIENTO DEL AREA DEL VERTEDERO Y RELLENO SANITARIO" ID 431.183.

Al respecto se solicita presupuesto para el mencionado llamado a fin de cumplir con la Resolución 1890/2020. Se adjunta especificaciones técnicas y planilla.

Sin otro particular, le saludo cordialmente.

Atentamente.

Lic. Antonia Galeano
Jefe UOC

OBD CONSTRUCTORA
Ing. Oscar T. Benítez D.

Proyecto - Construcciones Civiles - Fiscalización - Tasación - Consultoría - Refacciones - Obras Viales - Puentes - Mensura - Loteamiento
0972 - 486 426
CAP. CABALLERO 1478 CAACUPÉ - CORDILLERA

Caacupé 20 de mayo de 2023

Señores:

Municipalidad de Piribebuy

Presente.

Ref.: Pedido de Presupuesto de la Licitación por contratación Directa Nº 05/2023 "Mantenimiento y Saneamiento del Área del Vertedero y Relleno Sanitario"

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes para remitirle el presupuesto correspondiente al llamado en cuestión.

Ítems	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Precio Unitario
1	Saneamiento y limpieza de residuos sólidos en toda la superficie afectada del vertedero.	M2	3.500	12.000	8.448
2	Relleno y Compactación de Residuos en fosa	M3	1.520	75.000	73.874

Sin otro particular, hago la propicia la ocasión para saludarlo con mi distinguida estima y consideración.

Ing. Oscar Tomas Benítez

Ing. Oscar T. Benítez D.
Reg. N° 2.334